

RESOLUCION LEGISLATIVA

Nº 12941

Ascendiendo a la Clase de Coronel de la Guardia Civil, al Teniente Coronel del mismo Cuerpo, don César Rodríguez Acosta.

Lima, 10 de febrero de 1958.

Señor:

El Congreso, en vista de la propuesta formulada por el Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16º de la Ley Nº 9302 y en uso de la facultad que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender a la Clase de Coronel de la Guardia Civil, al Teniente Coronel del mismo Cuerpo, don César Rodríguez Acosta.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

ENRIQUE TORRES BELON, Presidente del Senado.

CARLOS A. LEDGARD, Presidente de la Cámara de Diputados.

JORGE EUGENIO CASTAÑEDA, Senador Secretario.

HERNAN MONSANTE RUBIO, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 11 de febrero de 1958.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL PRADO.

JORGE FERNANDEZ STOLL.